

Los Servicios Sociales en las Comunidades y Ciudades Autónomas



ANTONIO GUTIÉRREZ RE
JORDI GARCÉS FER

«Políticas de
Bienestar Social»

tiran
lo blane

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores, traductores y del editor.

Directores de la Colección:

JORDI GARCÉS FERRER

*Catedrático. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
Universidad de Valencia: Estudio General*

M^a CARMEN ALEMÁN BRACHO

*Catedrática. Departamento de Ciencia Política y de la Administración.
Universidad de Granada*

Asesores Científicos:

ANTONIO GUTIÉRREZ RESA (Universidad de Zaragoza)

ENCARNA GUILLÉN SÁDABA (Universidad Complutense de Madrid)

MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ ROMÁN (Universidad de Alicante)

TOMÁS FERNÁNDEZ GARCÍA (Universidad de Castilla-La Mancha)

MARÍA LUISA SETIÉN (Universidad de Deusto)

© A. GUTIÉRREZ
J. GARCÉS y otros

© TIRANT LO BLANCH
EDITA: TIRANT LO BLANCH
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELEF.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
http://www.tirant.com
DEPOSITO LEGAL: V - 5390 - 1999
I.S.B.N.: 84 - 8002 - 973 - 0
IMPRIME: GUADA LITOGRAFIA, S.L. - PMc

Índice

Prólogo	19
---------------	----

I. Sistema de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Carmen Alemán Bracho

Margarita Pérez Sánchez

1. Introducción: origen y desarrollo de los servicios sociales en Andalucía	21
2. Ley de servicios sociales y estructura institucional	24
2.1. Ley de Servicios Sociales	24
2.2. Competencias	26
3. Servicios sociales de base y especializados	29
3.1. Servicios Sociales Comunitarios	29
3.2. Servicios Sociales Especializados	30
4. Financiación y gasto en materia de servicios sociales	32
4.1. Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios	32
4.2. Subvenciones y Ayudas Públicas	33
5. Estructuración administrativa del sistema de servicios sociales .	39
5.1. Consejería de Asuntos Sociales	39
5.2. Instituto Andaluz de Servicios Sociales	41
5.3. Institutos Andaluces de la Mujer y la Juventud	42
5.4. La Comisión Delegada de Bienestar Social	43
5.5. Los Consejos de Servicios Sociales	43
6. Aportaciones del sector privado	44
6.1. La iniciativa social: el voluntariado	44
6.2. La Iglesia	46
7. Últimas aportaciones jurídico-administrativas en servicios sociales	47
8. Conclusiones y actuaciones futuras	49
9. Referencias bibliográficas	54

II. Los Servicios Sociales en Aragón

Antonio Gutiérrez Resa

1. Tradición de la cultura asistencial aragonesa	55
2. La Acción Social Aragonesa entre bambalinas	57
3. La Acción Social en Aragón	59
4. Presupuestos de la Diputación General de Aragón	63

5. Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Zaragoza	75
6. Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Huesca	85
7. Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Teruel	86
8. Los Servicios Sociales de Base en Aragón	87
9. Novedades jurídico-administrativas en Aragón	92
10. Aportaciones del ámbito privado a la acción social en Aragón	93
11. Conclusiones	94
12. Referencias bibliográficas	96

III. Los Servicios Sociales en el Principado de Asturias

Servando Cano

M^a A. Fernández Felgueroso

Carmen Hevia

Esperanza Santos

1. Introducción	97
2. La acción social benéfico-residual en Asturias	99
3. La construcción política de los Servicios Sociales	101
3.1. El espacio normativo	101
3.2. La Dirección Regional de Acción Social	105
3.3. Los centros comarcales Servicios Sociales	107
3.4. La Red Municipal de Servicios Sociales Generales	108
4. La situación de los Servicios Sociales Especializados	114
5. Elecciones autonómicas de 1999 y nuevos cambios administrativos	117
6. La iniciativa Social en la producción del bienestar	119
7. Servicios Sociales en un tiempo de incertidumbre	122
8. Referencias bibliográficas	124

IV. El Sistema de Bienestar Social de Baleares

María Antonia Carbonero Gamundí

Pere Mascaró Pons

1. Introducción	125
2. Los servicios sociales en Baleares: protagonistas de su evolución	126
2.1. Resumen de la historia institucional de los servicios sociales en Baleares desde 1975	126
2.1.1. La apuesta insular del Estatuto de Autonomía	127
2.1.2. La planificación, un cambio real de orientación	130
2.1.3. La ley de Acción Social de 1987	132
2.2. Estructuras institucionales básicas en la configuración de los servicios sociales actuales	136
3. Los presupuestos de Servicios Sociales de la Administración en los últimos años	140
3.1. El gasto en Servicios Sociales en Baleares	140

3.2. Evolución reciente de los presupuestos autonómicos en servicios sociales	141
4. Estructuración de los servicios sociales de base y especializados	144
4.1. La atención social primaria en Baleares: El papel del Plan Concertado de prestaciones sociales básicas	144
4.2. El papel del Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales	147
4.3. La dispersión y diversidad del nivel especializado	152
5. La organización institucional de los servicios sociales: una estructura en proceso de transformación	163
6. Papel del sector privado sin ánimo de lucro en los servicios sociales públicos	169
7. Algunas experiencias concretas	172
8. Desarrollo del sector privado y mercado en Baleares	178
9. Perspectivas de futuro en el siglo XXI	180
10. Referencias bibliográficas	182

V. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Canaria

M^a Auxiliadora González Bueno

M^a del Carmen Pérez Rodríguez

1. Origen y desarrollo de los servicios sociales en Canarias	183
2. Evolución histórica de los Servicios Sociales	185
2.1. Historia Institucional	185
2.2. Presentación de las Estructuras Institucionales	187
3. Presupuestos de Servicios Sociales de la Administración (94/98)	196
4. Estructuración de los Servicios Sociales de base y especializados	198
4.1. Servicios Sociales de Base	199
4.2. Servicios Sociales Especializados	200
5. Organigrama de los Servicios Sociales	205
6. Experiencias en problemas específicos	207
7. Aportaciones del sector privado sin ánimo de lucro	213
8. Últimas aportaciones jurídico administrativas en Servicios Sociales	216
9. Perspectivas para el siglo XXI	218
10. Referencias bibliográficas	219

VI. Los Servicios Sociales en la Comunidad de Cantabria

Jesús R. Mercader Uguina

Javier Díaz López

1. Surgimiento de los Servicios Sociales en Cantabria	221
---	-----

2. Análisis cuantitativo y de resultados de los Servicios Sociales en Cantabria	223
2.1. Fundamentos	223
2.2. El salario social o el «programa gaseosa»: el Decreto 40/1989, de 17 de mayo, por el que se establece el Plan Cántabro de Ayuda a la Necesidad Familiar	225
2.3. El Plan Cántabro de Ingresos Mínimos de Inserción: el Decreto 75/1996, de 7 de agosto	228
3. Los presupuestos de los servicios sociales en la Comunidad de Cantabria	234
4. Estructura del sistema de Servicios Sociales	237
5. Experiencias concretas ante problemas específicos	243
5.1. Pobreza y Servicios Sociales en Cantabria	243
5.2. Los jóvenes y las mujeres ante los Servicios Sociales	244
6. Aportaciones del sector privado sin ánimo de lucro: Fundaciones y Servicios Sociales	247
7. Referencias bibliográficas	248

VII. Los Servicios Sociales en Castilla y León

Pablo de la Rosa Gimeno

Juan María Prieto Lobato

1. Origen y desarrollo de los Servicios Sociales en Castilla y León	249
2. Presupuestos de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	257
2.1. El estudio de los recursos económicos invertidos en servicios sociales	257
2.2. Evolución del presupuesto destinado a servicios sociales durante el período 1994-98	258
2.3. Presupuesto destinado a servicios sociales generales y específicos en los últimos cinco años	259
3. La estructuración de los Servicios Sociales de Base y Especializados	264
4. Organigrama de los Servicios Sociales	269
5. Aportaciones del Sector Privado a los Servicios Sociales públicos	275
5.1. El sector privado en los servicios sociales públicos	275
5.2. La participación como principio básico en la normativa de los servicios sociales	277
5.3. Traducción operativa del encargo jurídico en la planificación regional	279
5.4. El asociacionismo en Castilla y León	280
5.5. El papel de algunas organizaciones sin ánimo de lucro en el panorama regional: Cáritas y Cruz Roja	283
6. Perspectivas de futuro en el s. XXI	285

6.1. Incremento de las personas dependientes	285
6.2. Los servicios sociales han de contemplar su dimensión económica como generadores de riqueza y empleo	286
6.3. La acción integral	289
7. Referencias bibliográficas	290

VIII. Los Servicios Sociales en la Comunidad de Castilla-La Mancha

Tomás Fernández García

Carmen Sánchez Pérez

1. Introducción	303
2. El contexto de Castilla-La Mancha: territorio, población y empleo	304
2.1. Territorio y Población	305
2.2. Ocupación y Empleo	307
3. Evolución histórica de los Servicios Sociales en Castilla-La Mancha	310
3.1. Etapa constitucional	311
3.2. Etapa pre-autonómica y previa a la ley de Servicios Sociales regional (1983/1986)	311
3.3. Etapa de desarrollo de los Servicios Sociales (1986/1990)	321
3.4. Etapa de consolidación y desarrollo normativo (1990/1994)	323
3.5. Etapa actual, de transformación (1994/1998)	328
4. La evolución de la financiación en materia de bienestar social en Castilla-La Mancha. Los presupuestos	338
5. Organigrama de los Servicios Sociales: Consejería de bienestar social y ayuntamientos de capitales de provincia	340
6. Los Servicios Sociales especializados en Castilla-La Mancha: equipamientos y programas	341
7. Los retos de los Servicios Sociales en Castilla-La Mancha	353
8. Referencias bibliográficas	356

IX. Los Servicios Sociales en Cataluña

Antoni Vilà

1. Introducción	357
2. Antecedentes	358
2.1. De la Generalitat republicana al final del franquismo	358
2.2. La transición (1975-1980)	360
3. Nacimiento y evolución de los Servicios Sociales	363
3.1. La gestación de los servicios sociales (1980-1982)	366
3.2. Definición y estructuración de los servicios sociales (1983-1988)	368
3.3. Creación del ámbito de "bienestar social" (1988-1998)	372
4. Los presupuestos de Servicios Sociales	375

4.1. El sistema de financiación de los servicios sociales	375
4.2. Aspectos cuantitativos	379
4.2.1. Programas estatales	380
4.2.2. Administración de la Generalitat	381
4.2.3. ICASS	381
4.2.4. Corporaciones locales	382
4.2.5. Iniciativa social	383
5. Estructuración de los Servicios Sociales	385
5.1. Elementos básicos	385
5.2. Estructuración funcional	387
5.3. Estructuración territorial	390
5.4. La distribución competencial	392
5.5. La ordenación de los servicios sociales	394
6. Organización autonómica de los Servicios Sociales	395
6.1. El Departamento de Bienestar Social	395
7. Los Servicios Sociales en la Administración Local	397
8. Las aportaciones del sector privado	400
8.1. Clasificación	400
9. Perspectiva de futuro	402
10. Referencias bibliográficas	406

X. Servicios Sociales en Ceuta y Melilla

Antonio Gutiérrez Resa

1. Introducción	423
2. Ceuta	424
2.1. Problemas sociales en la ciudad de Ceuta	424
2.2. Organigrama de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social	425
2.3. Actividades en Acción Social y Tercera Edad	427
2.4. Presupuesto del Centro de Servicios Sociales Comunitarios	428
2.5. Servicios Sociales concertados	428
3. Melilla	431
3.1. Competencias de la Ciudad de Melilla	432
3.2. Perfil sociológico de la ciudad de Melilla	432
3.3. Consejería de Bienestar Social y Trabajo	434
3.4. Programas	436
4. Conclusiones	439
5. Referencias bibliográficas	439

XI. Los Servicios Sociales en Extremadura

Feliciano Correa

Senén Carrera

1. Introducción	441
-----------------------	-----

2. Perspectiva histórica de los Servicios Sociales en Extremadura ..	445
3. La financiación de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Extremeña	450
4. Estructura de los Servicios Sociales de Base y especializados	455
4.1. Servicios Sociales de Base	456
4.2. Servicios Sociales especializados	460
4.2.1. Recursos en materia de infancia y familia	460
4.2.2. Servicios de atención al discapacitado	463
4.2.3. La atención a las personas mayores	468
4.2.4. Atención a las minorías étnicas	474
4.2.5. Atención a la mujer	475
4.2.6. Atención a la juventud	476
4.2.7. Atención a toxicómanos	476
4.2.8. Ayudas de integración en situaciones de emergencia social	477
5. Organigramas de los Servicios Sociales	477
5.1. Organización de la Consejería de Bienestar Social	477
5.2. Organigrama de la Dirección General de Servicios Sociales	479
5.3. Organigrama de la Dirección General de Migraciones	480
5.4. Organigrama de la Dirección General de Infancia y Familia	481
5.5. Organigrama de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Badajoz	481
5.6. Organigrama del Instituto Municipal de Bienestar Social (I.M.B.S.) de Cáceres	482
6. Experiencias específicas llevadas a cabo en la Comunidad Extremeña	482
6.1. Experiencias novedosas con mayores	482
6.1.1. Teatro de mayores	482
6.2. La cooperación extremeña con el Tercer Mundo	483
6.3. Experiencias en balnearios	483
6.4. Conocer Extremadura	483
6.5. Iniciativa Comunitaria URBAN Plaza Alta	483
7. Aportación del sector privado, sin ánimo de lucro, a los Servicios Sociales Públicos	484
7.1. Consideraciones	484
7.2. Asociaciones	484
8. Desarrollo del sector privado y mercado en esta Comunidad autónoma	489
8.1. Tercera Edad	489
8.2. Residencias de estudiantes	490
8.3. Sector de la infancia (Guarderías)	490
9. Últimas aportaciones jurídico-administrativas en Servicios Sociales	491
9.1. Normativa de Menores	491
9.2. Normativa para personas mayores	491
9.3. Consejería de Bienestar Social. (Enero a Junio de 1998)	493

10. Perspectivas de futuro	494
11. Referencias bibliográficas	499

XII. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Gallega

M^a Jesús Castro Neo
Teresa Facal Fondo

1. Introducción: origen y desarrollo de los Servicios Sociales en Galicia	505
2. Estructuras institucionales y Servicios Sociales en Galicia	510
2.1. Los Servicios Sociales de la Xunta de Galicia	510
2.1.1. La Consellería de Sanidade e Servicos Sociais	510
2.1.2. Equipamientos de Servicios Sociales	512
2.1.3. Consellería de Familia, Promoción do Emprego, Muller e Xuventude	514
2.1.4. Centros propios de la Consellería	515
2.2. Los Servicios Sociales en las Diputaciones Provinciales	517
2.3. Los Servicios Sociales en los Ayuntamientos Capitales de Provincia	518
2.4. La Seguridad Social en Galicia	523
2.5. Cáritas en Galicia	523
2.6. ONCE en Galicia	524
2.7. Cruz Roja en Galicia	525
3. Los presupuestos de la Administración autonómica en materia de Servicios Sociales	526
4. Estructuración de los Servicios Sociales de Base y especializados	529
4.1. Servicios Sociales de Atención Primaria	530
4.2. Servicios Sociales de Atención Especializada	531
5. El Sector Privado	533
5.1. La Iniciativa privada con ánimo de lucro	533
5.2. Iniciativa Social	534
6. Últimas aportaciones jurídico-administrativas en Servicios Sociales	536
7. Perspectivas de futuro	542
8. Referencias bibliográficas	544

XIII. Los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid

Encarna Guillén Sádaba
Darío Pérez Madera

1. Situación y dependencia administrativa o institucional de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	547
1.1. Desde 1975 hasta la promulgación de la Ley 11/1984 de Servicios Sociales	547
1.2. A partir de la aprobación de la Ley 11/1984 hasta los años 90	551

2. Los presupuestos de Servicios Sociales de la administración de la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid en los últimos ocho años	555
3. Estructuración de los Servicios Sociales generales y especializados. Aportaciones del sector privado sin ánimo de lucro a los Servicios Sociales Públicos	557
4. Organigrama de los SS.SS. en la correspondiente Consejería y Concejalía	565
5. Experiencias concretas en problemas específicos, o respuestas diferenciadas de la Comunidad Autónoma de Madrid	567
6. Desarrollo del tercer sector y mercado en la Comunidad de Madrid	570
7. Últimas aportaciones jurídico-administrativas en Servicios Sociales que atañen a la Comunidad de Madrid	572
8. Conclusiones	575
9. Referencias bibliográficas	576

XIV. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Murcia

Manuel Enrique Medina Tornero

1. Introducción	579
2. Protagonistas de los Servicios Sociales	583
3. Breve historia institucional de los servicios sociales desde 1975	587
3.1. Presentación de algunas estructuras institucionales de Servicios sociales actuales	592
4. Los servicios sociales en la Administración Autonómica de Murcia	597
4.1. Estructura y competencias de los Servicios Sociales: la Consejería de Trabajo y Política Social	597
4.2. Los presupuestos de Servicios Sociales de la Administración Autonómica (1994-1998)	603
4.3. Servicios sociales comunitarios	607
4.4. Servicios Sociales Especializados	613
5. Ayuntamiento de Murcia	626
6. Experiencias concretas en problemas específicos	639
7. Aportaciones del sector privado sin ánimo de lucro a los Servicios Sociales públicos	641
8. Desarrollo del sector privado y mercado en Murcia	643
9. Últimas aportaciones jurídico-administrativas en SS.SS.	644
10. Perspectivas de futuro	644
11. Referencias bibliográficas	647

XV. Los Servicios Sociales en la Comunidad Foral de Navarra

Antonio Gorri Goñi

1. Introducción	649
-----------------------	-----

2. El surgimiento de los Servicios Sociales en Navarra	650
3. Los Servicios Sociales durante el periodo constitucional	654
4. Perspectiva jurídica	658
5. El organigrama del departamento de bienestar social, deporte y juventud	662
6. Los presupuestos sociales de la Comunidad foral	666
7. El plan gerontológico y el plan de lucha contra la exclusión social	670
7.1. El Plan Gerontológico de Navarra 1997-2000	670
7.2. El Plan de lucha contra la Exclusión Social en Navarra 1998-2005	673
8. Otras experiencias concretas en Servicios Sociales Especializados	677
9. Los Servicios Sociales de Navarra desde el punto de vista de sus partidos políticos. Perspectivas de futuro	682
10. A modo de síntesis-conclusión	694
11. Referencias bibliográficas	697

**XVI. Los Servicios Sociales en la Comunidad
Autónoma de La Rioja**

Carmen Espinosa Morales
Milagros Laspeñas García
Dolores Urraca López-Davalillo

1. Origen y desarrollo de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de la Rioja	701
2. Servicios Sociales: estructuras institucionales	707
2.1. Los Servicios Sociales de la Seguridad Social	707
2.2. Organizaciones Tuteladas por el Estado: Cruz Roja y ONCE	708
2.3. Otras Organizaciones representativas prestadoras de servicios sociales: Cáritas	710
3. Presupuestos de Servicios Sociales de la Administración (1993-1997)	711
3.1. Presupuestos de la D.G.B.S.	711
3.2. Sección de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño	718
4. Estructuración de los Servicios Sociales	722
4.1. Servicios Sociales Generales	723
4.1.1. Cobertura	723
4.1.2. Programas	724
4.2. Servicios Sociales Especializados	726
5. Estructuras orgánicas	730
6. Experiencias concretas	732
6.1. Plan Gerontológico de La Rioja	733
6.2. Plan Integral de Personas con Discapacidad (1996-99)	734
6.3. Plan Integral de la Mujer (1996-99)	735

6.4. Plan de Acción contra la Exclusión Social de La Rioja 1998-2002	736
6.5. I Plan Municipal de Integración de Personas con discapacidad 1997-2000	737
6.6. Programa de Medidas Alternativas al Internamiento de Menores	738
7. Aportaciones del Sector Privado sin ánimo de lucro a los Servicios Sociales Públicos	738
8. Desarrollo del sector privado y mercado	748
9. Últimas aportaciones jurídico-administrativas en Servicios Sociales	750
10. Perspectivas de futuro	754
11. Referencias bibliográficas	755

**XVII. El Sistema Público de Servicios Sociales en la
Comunidad Valenciana**

Francisco Ródenas Rigla
Susana Sánchez Flores
Inmaculada Verdeguer Aracil
Carmen García Peruga

1. Introducción	761
2. Origen y desarrollo de los Servicios Sociales	763
3. Estructuras institucionales	769
3.1. Ayuntamientos	775
3.2. Diputaciones	777
4. Las respuestas diferenciadas en la Comunidad Valenciana	778
4.1. Sistema de Servicios Sociales	781
4.2. Sistema de Sanidad	792
4.3. Sistema de Justicia	794
4.4. Sistema de Trabajo	797
5. Presupuestos de los Servicios Sociales en la Administración Valenciana	801
6. Iniciativa privada en los Servicios Sociales Valencianos	824
7. Propuestas de futuro en la Comunidad Valenciana	834
8. Referencias bibliográficas	836

**XVIII. Los Servicios Sociales en la Comunidad
Autónoma del País Vasco**

Lola Simón Alfonso
Idoia Martín Aranaga

0. Introducción	837
1. La regulación de los Servicios Sociales en la C.A.V.	839

1.1. El traspaso de competencias y la reorganización de los Servicios Sociales	840
1.2. El desarrollo normativo de la Asistencia Social	842
1.3. El Plan de Lucha contra la Pobreza	846
2. La iniciativa privada y el desarrollo de los Servicios Sociales en Bizkaia	848
2.1. El Departamento de Acción Social del Territorio Histórico de Bizkaia	850
2.1.1. El Servicio de Infancia, Juventud, Familia y Mujer ...	851
2.1.2. El Servicio de Minusválidos	852
2.1.3. El Servicio de Tercera Edad, Atención Especial y Atención Social de Base	853
2.2. La Estructura de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Bilbao	854
2.2.1. El Departamento de Bienestar Social	856
2.2.2. El Negociado de Drogodependencias	856
2.2.3. El Servicio Municipal de la Mujer	857
2.2.4. El Instituto Municipal de la Vivienda	858
2.2.5. El Servicio Municipal de Urgencias Sociales	858
2.3. La Articulación de la Iniciativa Privada	859
3. La especificidad del modelo mixto de intervención en Gipuzkoa .	861
3.1. El Departamento de Servicios Sociales —Gizartekintza— ..	863
3.1.1. La Atención a Minusválidos	865
3.1.2. Atención a la Tercera edad	866
3.1.3. La Intervención Comunitaria	868
3.2. Los servicios Sociales en el Ayuntamiento de San Sebastián	869
3.2.1. El Área de Servicios Sociales	870
3.2.2. Las Guarderías Municipales	871
4. La estructuración de la intervención social en Álava	871
4.1. El Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava	872
4.2. El Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento de Vitoria	875
4.2.1. El Servicio de Atención Comunitaria	876
4.2.2. El Servicio de Inserción Social	876
4.2.3. El Servicio de Infancia y Familia	878
4.2.4. El Servicio de Tercera Edad	878
5. Aportación en materia de Servicios Sociales de Cáritas y Cruz Roja	879
5.1. La Acción Social de Cáritas en la C.A.V.	879
5.2. Los Servicios Sociales de Cruz Roja en la C.A.V.	882
6. La situación actual de los Servicios Sociales en la C.A.V.	885
6.1. La realidad en cifras	888
Anexos	892
Referencias bibliográficas	893

Prólogo

Los Servicios Sociales en España constituyen un sistema público de cobertura social que, aunque deudor de las formas de acción social del pasado, es un sector en alza e integrador de los sectores más desfavorecidos acabando el siglo XX.

El desarrollo del Estado del Bienestar en España posibilitó la existencia de los servicios sociales de la Seguridad Social en 1963, hasta que la Constitución de 1978 los conceptualiza como «Conjunto de prestaciones que se le ofrece a la Comunidad al objeto de conseguir la prevención o eliminación de las causas que llevan a la marginación». La aprobación en las Comunidades Autónomas de las diversas leyes (1982-1992) culmina el proceso de consolidación del sistema público de servicios sociales. Un sistema público que no ha prescindido del sector privado, buena parte del cual tiene sus orígenes en la Iglesia y la caridad cristiana. En la actualidad el avance y profundización del bienestar en nuestro país requiere de la responsabilidad pública en materia de servicios sociales, pero también de la importante contribución del tercer sector.

Los problemas sociales que tratan de solucionar los sistemas educativos, sanitarios, de vivienda y laborales, plantean frecuentemente soluciones compartidas, poniendo de manifiesto la complejidad de lo que ocurre y la necesidad de coordinar equipos multidisciplinares para actuar. Es lo que explica la participación de otros sistemas en los problemas que aborda el sistema público de servicios sociales, y lo que, a la postre, potenciará el sector que nos ocupa.

Las páginas que presentamos a continuación han sido elaboradas por personas vinculadas profesional, académica o intelectualmente con los servicios sociales en las distintas Comunidades Autónomas. La confección de los capítulos ha seguido un guión previo pero lo suficientemente flexible para adaptarse a cada una de las peculiaridades de las distintas Comunidades

municipios en la definición de las políticas autonómicas en general y las políticas sociales en particular. Con ello la descentralización cubre una nueva y definitiva etapa, atendiendo el espíritu inicial del Estatuto de Autonomía y consolidando un modelo específico de Bienestar Social en Baleares muy arraigado en la estructura social de cada una de las realidades insulares.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BALLESTER, L. (1996): «Competencies en matèria de benestar social», *Alimara*, 38, pp. 15-22, Palma.
- CIFRE, R. (1996): «Turisme Social a Calvià», *Alimara*, 37, pp. 79-81, Palma.
- EDIS (1998): *Las condiciones de vida de la población pobre del Archipiélago Balear*, Fundación FOESSA, Madrid.
- ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL (1987): *Bases per a la planificació de l'Acció Social a Mallorca*, Consell Insular de Mallorca, Palma.
- GOVERN BALEAR (1996): *Pla Integral d'Atenció a la Infància i la Adolescència en risc 1996-1999*, Conselleria de Funció Pública i Interior, Palma.
- INTRESS (1989): *Mapa de Serveis Socials de Menorca*, Consell Insular de Menorca, Maó.
- INTRESS (1992): *Mapa de Serveis Socials d'Eivissa i Formentera*, Consell Insular d'Eivissa i Formentera, Eivissa.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (1997a), *El Sistema Público de Servicios Sociales*, Ponencia Técnica de Evaluación del «Plan Concertado», Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (1997b), *El Sistema Público de Servicios Sociales. Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en corporaciones locales, 1995-1996*. Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, Madrid.
- PAYERAS, J. (1997): «INICIATIVA URBAN. Proposta d'intervenció a la zona Temple de Palma», *Alimara*, 40, pp. 37-44. Palma.
- VV.AA. (1997): *Estudi sobre les necessitats socials a Balears*, Universitat de les Illes Balears, Palma.

V. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Canaria

M^a Auxiliadora González Bueno

Profesora del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

M^a del Carmen Pérez Rodríguez

Profesora del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS

Iniciada la década de los 70, se produce una demanda, tanto por parte de asociaciones profesionales como de ciudadanos, de una forma de entender la Acción Social que se encuentre más orientada hacia lo que en Europa se denomina en ese momento Estado del Bienestar. Esta inquietud en los ciudadanos y profesionales favorece que antes de aprobarse la Constitución Española en 1978, se inicie un cambio en la configuración de los servicios de la época política anterior.

En estos años de transición a la democracia, destaca en Canarias unas características semejantes a las del resto del territorio, con algunas diferencias debido a su especificidad insular y administrativa:

- Las Delegaciones provinciales reproducen las medidas sociales por medio de sus organismos en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, manteniéndose la centralización de los servicios.
- Los Gobiernos Civiles gestionan la Beneficencia y la Asistencia Social.

- La Administración Local: los Cabildos Insulares, eran responsables de la atención sanitaria en los Hospitales, de la atención social en residencias para ancianos y menores, así como ayudas económicas para actuaciones de especial necesidad; también se presta atención psiquiátrica a través de las Mancomunidades de Cabildos; los Ayuntamientos son responsables de la atención médico-farmacéutica domiciliaria, ayudas para los asilos y ancianos y ayudas escolares.

Esta es la situación en el momento de aprobarse la Constitución. A partir de 1978 comienza el proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas, en materia de Asistencia Social y Beneficencia, acompañado de principios de acción que superan la graciabilidad, la discrecionalidad y el voluntarismo propios de los sistemas benéficos y asistenciales.

El marco jurídico legal y administrativo que hace posible la implantación y desarrollo de los Servicios Sociales, es el siguiente:

- La Constitución Española, que establece las competencias exclusivas en materia de asistencia social para las Comunidades Autónomas.
- El Estatuto de Autonomía de Canarias (Ley Orgánica 10/1982, de 10 de Agosto), determina la competencia exclusiva en materia de asistencia social y servicios sociales, fundaciones y asociaciones de carácter asistencial y similares que desarrollen su actividad en territorio canario.
- La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), establece que el municipio ejercerá competencias en la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción.
- La Ley Orgánica de transferencia a Canarias abre el proceso de asunción de las competencias, iniciado por los entes preautonómicos. Por R.D. de 15 de Enero de 1982 se transfieren las competencias, funciones y servicios del Estado en materia de servicios sociales y asistencia social,

servicios, subvenciones y prestaciones socioasistenciales individuales periódicas y no periódicas e institucionales (FNAS; INAS). El R.D. de 1 de junio de 1983 consolida las transferencias efectuadas en la fase preautonómica. Entre julio y diciembre de ese año se traspasan las competencias en guarderías infantiles laborales y fundaciones benéficas.

Toda esta normativa posibilita un nuevo marco para la acción social, que se enfrenta en Canarias a una realidad social caracterizada por la existencia de necesidades graves, de bolsas de pobreza localizadas y desigualdades sociales y territoriales.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

2.1. Historia Institucional

La etapa 1975-1987 se caracteriza por la asunción de competencias en materia de Servicios Sociales. Se plantean, en este momento, cinco grandes retos que marcarán la evolución histórica institucional en la Comunidad Autónoma Canaria:

- *Organización Administrativa, preparación técnica y transferencias*

Para ello se crea la Dirección General de Bienestar Social (1983), dependiente de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social; que agrupa las funciones y servicios transferidos siendo aún muy limitadas sus competencias: Servicios en materia de guardería y fundaciones asistenciales, organización de centros de atención a la infancia y adolescencia en materia de protección a la mujer.

Destaca la iniciativa de crear la Comisión de Bienestar Social (1983), como órgano que favorece la coordinación de las

distintas consejerías del gobierno para posibilitar un tratamiento integral de los problemas.

- *Planificación y dotación de Infraestructuras*

Se realiza un esfuerzo de inversión para atender programas urgentes que permita a la Dirección General de Bienestar Social disponer de recursos para la dotación de estructuras: construcción de centros de tercera edad, comunidades terapéuticas, centros de día para minusválidos, etc.; por primera vez, se ponen en marcha en las islas ocho centros pilotos de Servicios Sociales pioneros del desarrollo posterior en el ámbito municipal. La atención inmediata se continúa regulando a través de las convocatorias de ayudas individuales periódicas y no periódicas para grupos específicos.

- *Iniciar el proceso de Traslados a los Ayuntamientos y Cabildos*

Este proceso de traslados establece la convocatoria de subvenciones de la Administración Autonómica para la puesta en marcha de servicios y programas en las corporaciones locales. Dentro de la convocatoria se recoge la ayuda para la creación de Servicios Sociales de Base. Nos encontramos en el momento histórico de aproximación de las Instituciones Sociales a la Comunidad, desde la creación de servicios a partir de las necesidades concretas de la población.

- *Promover la participación de la Iniciativa Privada y la Cooperación Social*

Se crea el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales (1986), otorgando especial atención a las entidades de iniciativa social como generadoras del tejido social participativo.

- *Iniciar una normativa específica y regular las competencias mediante la Ley 9/1987 de 28 de abril de Servicios Sociales*

Con este marco normativo y competencial se sientan las bases de intervención, en el marco de la acción social, sustituyéndose el principio de subsidiariedad por unos principios basados en el reconocimiento constitucional de los derechos sociales. Esto deriva en líneas de acción preventivas y de erradicación de las desigualdades y propicia la preparación de las Instituciones Locales para la puesta en marcha del Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

Las etapas descritas sucintamente perfilan la estructura actual de los Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma.

2.2. Presentación de las Estructuras Institucionales

- *Administración Autonómica*

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

En el artículo 1 de las disposiciones generales del Decreto 329/1995, de 24 de noviembre por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se recoge textualmente: «La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno de Canarias en materia de Servicios Sociales, de protección del menor y la familia, juventud y ejecución de la legislación laboral, así como de la propuesta al Gobierno de planes y programas en materia de empleo, formación profesional ocupacional e igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural de Canarias».

La Comunidad Autónoma tiene competencia gestora de centros, servicios o prestaciones, exclusivamente en:

- Aquella gestión que se lleve a cabo para garantizar que el ciudadano reciba los mismos servicios con niveles semejantes de calidad y eficiencia, cualquiera que sea su lugar de residencia.
- Servicios que requieran una «alta especialización» o que por su incidencia en la población, rebasen las capacidades de los municipios o de las entidades supramunicipales.

Es, por tanto, que la estructuración de la Comunidad Autónoma gira en torno a **servicios estratégicos**, es decir, de alta especialización o incidencia suprainsular, que son los siguientes:

- Reconocimiento del derecho a percibir las Pensiones no Contributivas.
- Calificación de minusvalía.
- Ayudas técnicas especializadas para minusválidos.
- Residencias asistidas para grandes inválidos y para personas mayores crónicos (Servicios Socio-Sanitarios).
- Comunidades Terapéuticas.
- Gestión de adopciones y tutelas de menores e incapacitados.
- Convocatoria de subvenciones a entidades en el ámbito de su competencia.
- Pisos Tutelados.
- Centros de Día Especializados.
- Centros para el cumplimiento de Medidas Judiciales de Internamiento en régimen semiabierto y abierto.
- Centros cerrados para la ejecución de Medidas Judiciales.
- Servicios de Valoración, Ejecución y Coordinación de Programas de la Dirección General de Protección del Menor y Familia.
- Servicio de Planificación, Gestión, Administración de la Dirección General de Protección del Menor y Familia.

- Registro de Familias Acogedoras.
- Registro de Familias Adoptantes.
- Programa Integrado de Infancia.

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales **se estructura** en los siguientes órganos superiores:

a) Unipersonales de carácter superior:

- El Consejero
- La Viceconsejería de Asuntos Sociales, de la que dependen las Direcciones Generales de Servicios Sociales y de Protección del Menor y la Familia.
- La Dirección General de Juventud.
- La Dirección General de Trabajo.
- La Secretaría General Técnica.

b) Colegiados:

- El Consejo General de Servicios Sociales.
- La Comisión de Tutela y Guarda.
- La Comisión de Adopción de Menores.
- El Consejo de la Juventud de Canarias.
- El Consejo Canario de Relaciones Laborales.

Están adscritos a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, el Instituto Canario de Formación y Empleo y el Instituto Canario de la Mujer.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

* Objetivo

Garantizar a todos los ciudadanos el derecho a los Servicios Sociales, facilitando su acceso a los mismos.

* Funciones

Gestión de las prestaciones de servicios sociales.

Gestión de servicios especializados.

Tramitación de los expedientes relativos a la concesión de ayudas y subvenciones.

Seguimiento, control y evaluación de los centros y servicios propios o concertados.

Seguimiento y aplicación de la normativa de servicios sociales y de los Programas de Acción Social.

* Áreas de tratamiento

Minusválidos

Tercera Edad

Colectivos de extrema necesidad

* Programas y/o proyectos: Servicios prestacionales

Ayudas de rehabilitación: estimulación precoz, recuperación médico funcional, tratamiento psicoterapéutico.

Ayudas de asistencia especializada: autonomía personal, creación de hábitos para realizar actividades de la vida diaria, prestación de servicios personales en el domicilio.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL MENOR Y A LA FAMILIA

* Objetivo General

Proteger al menor y al ámbito familiar, así como potenciar el nivel de vida de las familias, especialmente los menos privilegiados.

* Funciones

Tutelar y guardar a los menores, apoyar a las familias y valorar alternativas.

* Programas

Se ejecutan a través de tres equipos: de valoración, de seguimiento y psicopedagógico. Programa de apoyo familiar.

Programa de acogimiento familiar.

Programa de adopción familiar.

Programa de internamiento.

Plan Integral del Menor en Canarias.

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

* Objetivo

Realizar una política que incida en la realidad canaria a partir de la problemática de la juventud, priorizando a los jóvenes en situaciones desfavorecidas y de riesgo. Trata de incidir en la parte informativa, asociativa y de actividades culturales y sociales.

* Funciones

Informar, asesorar a los jóvenes. Crear redes de información.

Potenciar y generar un tejido asociativo. Crear asociaciones.

Actividades directas para que los jóvenes puedan participar en la cultura y en la sociedad.

Se coordina con el Instituto Canario de la Juventud que queda consolidado en el año 1998.

* Programas

De empleo para jóvenes.

De atención a la sexualidad.

Fomento del asociacionismo juvenil:

De vivienda joven.

Circuitos culturales.

Formación de animadores de tiempo libre.

Fundamentación y apoyo de la red de información canaria juvenil.

Plan Canario Joven.

CONSEJERÍAS AFINES

Existen otras consejerías que por sus competencias poseen actuaciones de carácter social tales como la Consejería de Sanidad, (Dirección General de Atención a las Drogodependencias) y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (Dirección General de Promoción Educativa).

CABILDOS

El Cabildo se estructura en función de la responsabilidad que la ley señala; y, a excepción de la competencia legislativa y de alta inspección normativa, asume la responsabilidad en Servicios Sociales, referidos a su específico territorio insular, subordinados a las normas o criterios autonómicos. Por tanto que a los Cabildos Insulares les corresponden las competencias relativas a la prestación de servicios especializados en materia de prevención; la ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 11/1997, de 7 de febrero, y el asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.

Los ámbitos de gestión, según aporta la Ley 9/1987, en su artículo 12 para los cabildos son:

Servicios Especializados de ámbito insular:

Centros residenciales para mayores.

Residencias mixtas de tercera edad.

Centros de Acogida de mujeres maltratadas: Servicios de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados (cuando su gestión no sea posible en el ámbito local).

Centros y Hogares de Menores.

Centros de Acogida Inmediata.

Módulos Insulares.

Centros de Acogida temporal a familias monoparentales.

Servicios Insulares de Infancia.

Prestaciones Propias:

Las que se derivan para la consecución de los apartados anteriores

SERVICIOS Y PRESTACIONES DESCENTRALIZADOS

Este apartado clarifica y consolida la voluntad de descentralización del Gobierno Autonómico con respecto a los Servicios Sociales Canarios, consolidando las distintas estructuras y ámbitos competenciales. Además, gestionan los Centros de Atención a Minusválidos y Mayores de titularidad de la Comunidad Autónoma y la Administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales especializados de cualquier otra titularidad.

AYUNTAMIENTOS

Las competencias de los Ayuntamientos son similares a la Comunidad Autónoma y los Cabildos, excluyendo la capacidad legislativa, y por supuesto dotados de la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios (artículo 13.1 d), propiciando el fomento y apoyo de la participación ciudadana; y de los especializados en su ámbito local (artículo 13.1 e). Así mismo, encomienda competencias de gestión de funciones y servicios delegados o concertados con la Comunidad Autónoma y los Cabildos (artículo 13.1 f) y de gestión de las prestaciones económicas propias y colabo-

rar en la gestión de las prestaciones económicas y subvenciones de los Cabildos y de la Comunidad Autónoma, en cada ámbito municipal (artículo 13.1 h).

A partir de estas competencias, se pueden concretar los centros, servicios, prestaciones y funciones gestionadas por los Ayuntamientos, bien por sí solos, o bien agrupados:

Los Centros de Servicios Sociales.

Las Unidades de Trabajo Social.

Los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencias.

Las ayudas económicas de urgente necesidad y las ayudas a personas y familias para el hogar y la autonomía en la convivencia.

Los servicios de educación familiar y de seguimiento y apoyo de los procesos de desinstitucionalización y normalización de la convivencia.

Proyectos locales de inserción para grupos o personas con dificultades de integración social o para las condiciones de igualdad.

Centros y talleres ocupacionales.

Centros de estancia diurna.

Centros o Servicios de día para minusválidos, menores, jóvenes, mujeres, mayores, etc.

Albergues de Transeúntes.

Centros de Acogida de mujeres maltratadas.

Escuelas Infantiles.

Centros o servicios de tiempo libre.

Equipos territoriales especializados de menores en riesgo.

Viviendas protegidas para personas en procesos de inserción, como transeúntes, exalcohólicos, extoxicómanos, etc.

Viviendas Tuteladas.

Centros Residenciales para mayores.

Subvenciones propias para entidades y grupos sin ánimo de lucro información y propuesta para las subvenciones de Cabildos y Comunidad Autónoma a las que concurren las entidades y grupos de ámbito local o que se refieran a proyectos de ámbito municipal.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las Organizaciones no Gubernamentales con mayor presencia en la Comunidad Autónoma Canaria, no difieren de las de ámbito estatal, siendo éstas Cáritas, Once y Cruz Roja. A continuación se mencionan los principales servicios que prestan para dar respuesta a las necesidades sociales de determinados colectivos, históricamente más carenciados.

En **Cáritas** destacan los servicios dirigidos al trabajo en la comunidad con la población en general, determinando la intervención por sectores de población definidos: **Infancia y adolescencia**, a través de proyectos de educación social y ocupación del ocio y tiempo libre; **juventud, voluntariado y tercer mundo; asistencia e inserción de personas sin hogar**, a través de comedores para transeúntes, talleres de integración, albergues, etc.; en la atención a la **mujer** destacan los talleres de integración laboral, los programas de formación de adultos así como el trabajo integral con mujeres en situación de extrema marginación (reclusas, prostitutas, ...); en último lugar la intervención en **toxicomanías**, con proyectos de rehabilitación e inserción social.

En **Cruz Roja**, destacan los servicios de búsqueda de personas y envío de mensajes y medicamentos, atención a refugiados y asilados políticos, ayuda técnica y prestación de material, transportes para minusválidos en vehículos adaptados, teleasistencia domiciliaria, comidas sobre ruedas, intervención en centros penitenciarios, etc.

Por último, destacan en la **ONCE**, servicios de tipo preventivo, rehabilitadores y educativos. En los **Servicios preventivos** mencionar aquellas actividades destinadas a evitar la aparición de una enfermedad, a limitar su desarrollo (control)

o a impedir sus consecuencias. La prevención llevada a cabo es bastante variada y va desde campañas a la población en general, programas de investigación, promoción de salud ocular, etc. Los **Servicios de rehabilitación** se centran básicamente en el logro del máximo desarrollo de las potencialidades de los invidentes bajo dos principios básicos: normalización e integración. Priorizando actuaciones como la rehabilitación visual, rehabilitación básica, servicio de ayuda a domicilio. Los **Servicios educativos** se afianzan en la estimulación precoz, la educación integrada, la educación especial, el apoyo a los afiliados universitarios, las escuela de adultos, los servicios culturales y de ocio, etc.

3. PRESUPUESTOS DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN (94/98)

Presupuestos en el ámbito del Plan General de SS.SS. de Canarias (Asuntos Sociales, Mujer, Juventud y Droga)

Variaciones entre los presupuestos de los años 1995 y 1999				
	Año 1995	Año 1999	Diferencia	Variaciones
Dirección Política	29102000	19744000	-9378000	-32,22%
Coordinación y Planificación	328140000	292574000	-35666000	-10,84%
Apoyo a los SS.SS	3871747000	3181770000	-689977000	-17,82%
Personas Mayores	1174534000	3108449000	1933915000	164,65%
Discapacitados	1125440000	2242288000	1116848000	99,24%
Pensiones FAS y LISMI ¹	5035167000	5040815000	5648000	0,11%
Lucha contra la pobreza	900000000	2265733000	1365733000	151,75%
Menor y Familia	3120170000	5887326000	2567156000	82,28%
Políticas de Juventud	645853000	1161239000	615386000	112,74%
Políticas de Igualdad mujer	174501000	551774000	377273000	216,20%
Drogodependencias	914694155	1290707000	376012845	41,11%
TOTAL	16130153000	22999918000	6569765000	42,59%

¹ En proceso de reconversión por las pensiones no contributivas de carácter estatal.

Fuente: Presupuestos Plan General de Servicios Sociales de Canarias.

El incremento que se ha producido en los presupuestos para el Área Social en el año 1999 con respecto a 1995 es de 6.870.000.000 de pesetas aproximadamente, lo que implica un aumento de casi el 43%.

Presupuestos en el ámbito del Plan General de SS.SS. de Canarias (Asuntos Sociales, Mujer, Juventud y Droga)

Variaciones producidas entre los presupuestos de los años 1998 y 1999				
	Año 1998	Año 1999	Diferencia	Variaciones
Dirección Política	19342000	19724000	382000	1,97%
Coordinación y Planificación	290875000	292574000	1699000	0,58%
Apoyo a los SS.SS	3216918000	3181770000	-35148000	-1,09%
Personas Mayores	2690821000	3108449000	417628000	15,52%
Discapacitados	1837919000	2242288000	404369000	22,00%
Pensiones FAS y LISMI (1)	5041155000	5040815000	-340000	-0,01%
Lucha contra la pobreza	1979582000	2265733000	286151000	14,46%
Menor y Familia	5194429000	5687326000	492897000	9,49%
Políticas de Juventud	1033356000	1161239000	127883000	12,38%
Políticas de Igualdad mujer	412616000	551774000	139158000	33,73
Drogodependencias	1250228000	1290707000	40479000	3,24
TOTAL	21304397000	22999918000	1695521000	7,96%

¹ En proceso de reconversión por las pensiones no contributivas de carácter estatal.

Fuente: Presupuestos Plan General de Servicios Sociales de Canarias.

Las previsiones llevadas a cabo en el Plan General de Servicios Sociales de Canarias establecen un aumento del presupuesto para el Área Social del año 1998 de 1.400.000.000 pesetas. El incremento que se produce en el proyecto de presupuestos para el año 1999 en esta misma área es aproximadamente de 1.700.000.000 pesetas.

Presupuestos para el año 1999 en el ámbito del Plan General de Servicios Sociales de Canarias y empleo

CONCEPTOS	IMPORTES
Gastos de Personal	7018841000
Gastos Corrientes	2271161000
Subvenciones y transferencias	38034249000
Inversiones	1527914000
Transferencia para Inversiones	871215000
Activos financieros	2500000
TOTAL	49725880000
D.G de atención a las drogodependencias	1290707000
Total ámbito del Plan General de SS.SS y empleo	51016587000

Fuente: Presupuestos Plan General de Servicios Sociales de Canarias.

4. ESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE Y ESPECIALIZADOS

El criterio principal en la planificación de los servicios sociales en Canarias es la integración de sus estructuras en un único sistema. Por tanto, la Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos coordinarán todas sus actuaciones en servicios sociales, para que estos constituyan un sistema integrado en el que no existan prestaciones, atenciones o servicios que se superpongan.

La eficacia de los servicios sociales requiere la integración de todas sus actuaciones, independientemente del nivel competencial que corresponda a cada una de las administraciones actuantes. La estructuración de los mismos es pieza fundamental para conseguir la necesaria eficacia y eficiencia de los servicios sociales.

Partiendo del análisis realizado con anterioridad, de la estructuración institucional de los servicios sociales en las que

se delimitan las competencias, la organización de los servicios, centros y programas, pasamos a concretar a grandes rasgos, su estructuración según su tipología: servicios sociales de base y servicios sociales especializados.

4.1. Servicios Sociales de Base

El desarrollo y consolidación de los servicios sociales de base parte de la introducción del Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales (1988). A través del mismo se establece una red pública de gestión local que garantice a todos los ciudadanos un conjunto de servicios y prestaciones básicas. El plan se articula en torno a cuatro compromisos: de gestión, información, asistencia técnica y económico, estando implicadas las tres administraciones (central, autonómica y local).

El plan concertado dio gran impulso a la creación y expansión de los Centros de Servicios Sociales en todo el territorio de la Comunidad Canaria, facilitando la consolidación de las estructuras de servicios sociales comunitarios y del desarrollo de actuaciones, programas, servicios y prestaciones. Los servicios sociales de base centran su estructura en torno a las siguientes **líneas de intervención**:

- Consolidación de la base comunitaria del sistema.
- Proximidad y descentralización.
- Protagonismo local.
- Homogeneizar la protección social.
- Consensuar las actuaciones del Gobierno de Canarias con las entidades locales.
- Integración de prestaciones asistenciales y recuperadoras con prácticas de dinamización y promoción de la convivencia y solidaridad.

En nuestra Comunidad Autónoma, las líneas de intervención señaladas se articulan a través del Plan General de

Servicios Sociales, con el planteamiento de los siguientes **objetivos**:

- Estabilizar las estructuras de la red de servicios sociales comunitarios, favoreciendo la articulación de todos sus efectivos, prestaciones y procedimientos en un sistema integrado de base local.
- Garantizar de manera efectiva las prestaciones que configuren un auténtico nivel de protección social básica para todos los residentes en Canarias.
- Profundizar las medidas de detección e intervención en situaciones de marginación, desde una perspectiva integral e integradora, capaz de articular adecuadamente acciones asistenciales y de inserción.
- Impulsar la labor de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo del tejido social, para implicar a la sociedad en la solución de sus problemas sociales, evitando riesgos de paternalismo desde el sistema público.
- Promover las condiciones de calidad en la gestión de los centros, servicios y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, acordes con las expectativas, necesidades y demandas de la sociedad actual de Canarias.

4.2. Servicios Sociales Especializados

Dada la amplitud y la diversidad de acciones, objetivos, actuaciones y medidas, así como órganos e instituciones que intervienen en los servicios sociales especializados, se expondrá el marco de actuación que establece el Gobierno de Canarias a través de Plan General de Servicios Sociales, en el que se determinan las líneas de intervención agrupadas por objetivos, sin concretar las numerosas acciones necesarias para la consecución de los mismos.

Personas Mayores

- Facilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual de convivencia a través de medidas de apoyo a estas personas y sus familias.
- Garantizar la atención integral a las personas mayores con necesidad de cuidados continuados y con ausencia de soporte familiar adecuado, proporcionándoles plaza en la red de centros sociosanitarios de cuidados continuados.
- Contribuir a la preparación de los trabajadores y trabajadoras que se aproximan a la edad de jubilación, para que la asuman no como un retiro sino como un cambio en el modo de participación en la sociedad.
- Introducir en la cultura de la sociedad canaria el compromiso por la integración social de las personas mayores y por la mejora de su calidad de vida.

Menores

- Contribuir al logro del bienestar y la capacidad de las familias para que éstas asuman la satisfacción de las necesidades de los menores a su cargo y sean un ámbito apropiado para su desarrollo integral.
- Contribuir a la dotación de los recursos y programas necesarios que potencien factores de protección en las situaciones de riesgo que afectan a los menores en su tiempo libre y en la calle.
- Proteger la integridad y la seguridad de los menores mediante alternativas convivenciales que procuren su desarrollo personal.
- Impulsar que en los diferentes escenarios de socialización de y los menores —familia, escuela y comunidad— se asuman y trasmitan valores que favorezcan el desarrollo integral de los mismos.

- Potenciar la calidad de los Recursos del Sistema Público de Servicios Sociales competente en la atención integral de la Infancia en Canarias.

Jóvenes

- Elaborar el plan canario joven, como instrumento rector de la política juvenil en canarias
- Desarrollar el Instituto Canario de la Juventud (ICAJ), creado por el Decreto 57/1996 de 28 de marzo.
- Desarrollar una política decidida para la promoción y el fomento de la participación juvenil

Mujer

- Lograr que las mujeres tengan una adecuada información sobre sus derechos sociales, y sobre los recursos y prestaciones del sistema de servicios sociales y de otros sistemas de protección social.
- Promover y apoyar las manifestaciones de autoayuda y de solidaridad entre las mujeres, en el ámbito específico de la convivencia y la inserción social.
- Sensibilizar a la sociedad y, especialmente a las propias mujeres, sobre los riesgos y situaciones discriminatorias y de marginación que afectan a este colectivo.
- Obtener una mayor información y un mejor conocimiento de las dificultades de integración social y desarrollo personal que afectan a las mujeres, así como de la adecuación de la respuesta articulada a las necesidades y demandas derivadas de estas dificultades.
- Lograr que todas las acciones sectoriales previstas en el presente plan contemplen con la suficiente sensibilidad la situación de las mujeres y sus necesidades específicas en materia de convivencia e inserción social.

- Potenciar la coordinación de los servicios sociales con las diferentes áreas del bienestar social para facilitar el desarrollo de intervenciones integrales que den respuestas globales a la situación de las mujeres.
- Ampliar y mejorar la oferta de servicios sociales específicos para las mujeres con especiales necesidades de asistencia y de promoción y para prevenir su marginación.

Minusválidos

- Apoyar a las familias en las que existan personas con autonomía reducida por razón de su minusvalía para que puedan proporcionar a los mismos las atenciones que necesitan, evitando alternativas que rompan innecesariamente la convivencia familiar y social.
- Favorecer la integración social de las personas que se encuentren en desventaja social debido a sus deficiencias o discapacidades.
- Contribuir a la prevención de las minusvalías y discapacidades y al desarrollo de políticas integrales y de promoción e inserción social de las personas afectadas, estableciendo cauces efectivos de coordinación con los responsables de otras áreas del bienestar social.
- Lograr una mentalidad social favorable a la plena integración de las personas con minusvalía, con especial atención al ámbito laboral, a la convivencia ciudadana y a la imagen que transmiten los medios de comunicación.
- Garantizar la calidad de los servicios destinados a personas con minusvalía.
- Apoyar a la iniciativa social, impulsando la colaboración económica y técnica y las actuaciones conjuntas con las entidades que prestan servicios para personas con minusvalía.

Toxicomanías

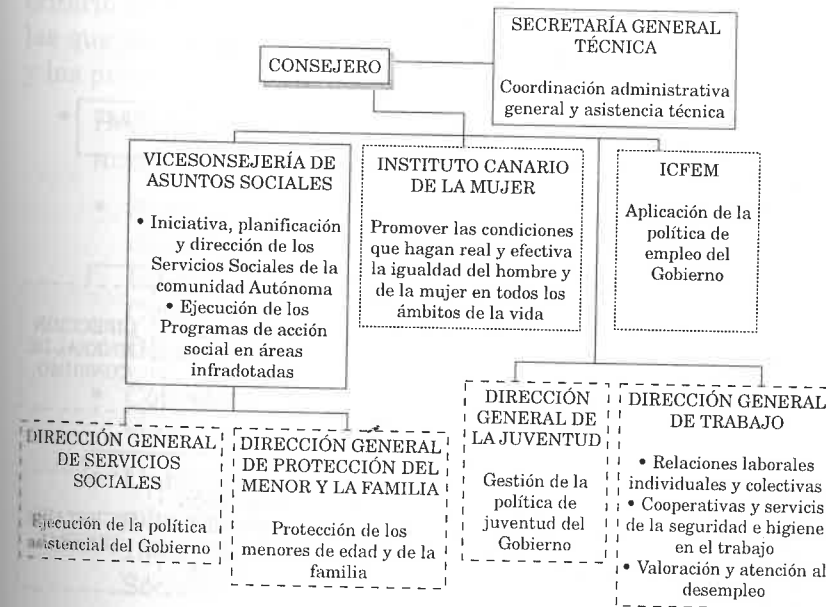
- * Para la prevención del consumo de drogas
 - Canalización e intervención sobre los factores de riesgo potencialmente influyentes que pueden favorecer el consumo de drogas.
 - Desarrollo e incremento de los factores de protección orientados hacia estilos de vida saludables como amortiguadores de los factores de riesgo.
 - Promover la colaboración y coordinación entre las administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales en la formación y unificación de criterios de intervención con la finalidad de incidir en la reducción de la demanda de drogas, reducción de la oferta.
- * Para la intervención con personas con problemas de drogas
 - Adecuación de la metodología básica de la intervención a las peculiaridades específicas que presentan los problemas derivados del consumo abusivo de drogas.
 - Garantizar la intervención mediante protocolos y unificación de criterios en la derivación y seguimiento del tratamiento e incorporación social y valorando criterios de accesibilidad geográfica de los Centros Específicos de Atención del Plan Canario sobre Drogas.
 - Promover la organización de grupos de autoayuda y su inserción en redes de apoyo y cooperación.
- * Para la incorporación social del drogodependiente
 - Favorecer desde la gestión de los Servicios Sociales el acceso a los recursos existentes y la gestión de prestaciones que puedan favorecer una evolución positiva en el proceso de inserción sobre la base de la utilización de recursos y redes que favorezcan la normalización y eviten la segregación.

- Ponderación desde los Servicios Sociales de los elementos que inciden en el consumo de menores contando con la colaboración e intervención de la Red Específica del Plan Canario sobre Drogas para la determinación y abordaje de consumos problemáticos
- Favorecer la reinserción social del drogodependiente con problemas jurídico penales, durante la detención, puesta en libertad y cumplimiento de fórmulas alternativas en Centros de Atención del Plan Canario sobre Drogas.

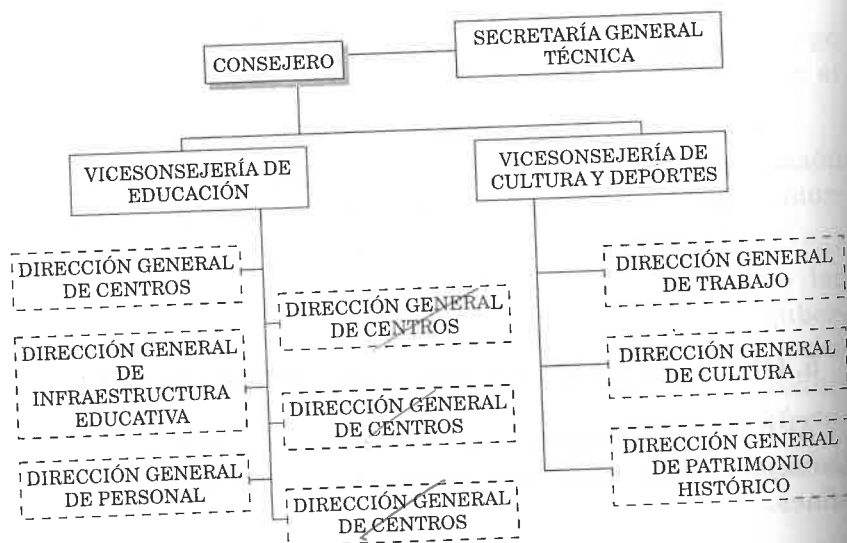
5. ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Al final del documento se ofrecen los organigramas de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y las Consejerías afines.

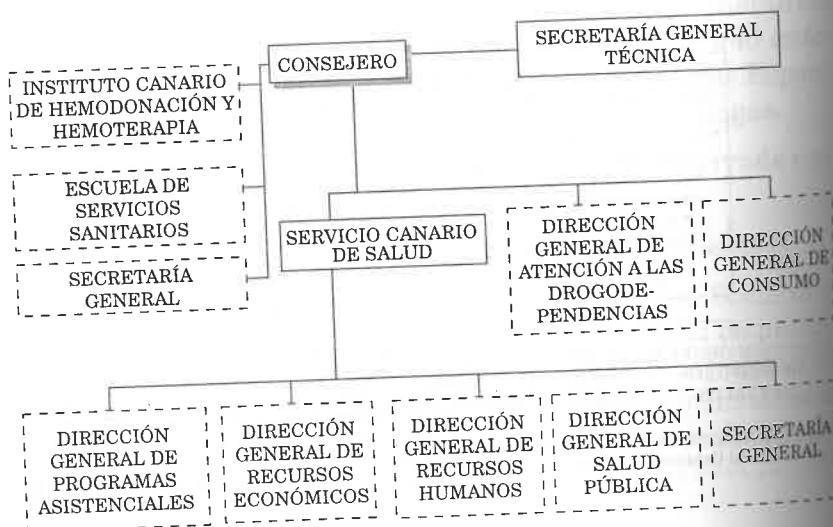
CUADRO 1
Consejería de Empleo y Asuntos Sociales



CUADRO 2
Consejería de Educación, Cultura y Deportes



CUADRO 3
Consejería de Sanidad y Consumo



6. EXPERIENCIAS EN PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Lucha Contra La Pobreza y Exclusión Social

El Plan de Integración Social Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Canarias es resultado de la colaboración de distintas consejerías y áreas del Gobierno de Canarias, directamente relacionadas con el bienestar social: Empleo y Asuntos Sociales; Sanidad y Consumo; Educación, Cultura y Deportes; Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

La fundamentación principal de este Plan viene señalada por el número de familias en el Archipiélago (16.460) que se encuentran en una situación de pobreza severa; estos núcleos familiares reciben menos del 25% de la renta disponible en Canarias (21.400 pesetas). Con menos de 12.840 pesetas al mes por miembro, por debajo del 15% de la renta disponible en las Islas, se sitúan en estado de extrema pobreza 3.740 familias; es decir, un poco más del 1% de la población residente en Canarias.

El **marco legal** de este Plan se estructura a partir del criterio de fuentes de donde emanan las normas; así tenemos las que proceden de organismos internacionales, las estatales, y las propias de nuestra Comunidad Autónoma.

* Declaraciones, Recomendaciones y Decisiones de Organismos Internacionales.

- Asamblea General de las Naciones Unidas: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social (1969).
- Consejo de Europa: Carta Social Europea (1961), en vigor en España a partir de 1980.
- Unión Europea: Tratado de Maastrich (1992); Programas de lucha contra la Pobreza (1975 a 1980; 1985 a 1989; 1989 a 1994); Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores (1989).

* Política estatal en materia de asistencia y prestaciones sociales y asunción de competencias de las Administraciones Públicas de la Comunidad Canaria.

- Constitución Española de 1978.
- Aproximación de los servicios sociales a los ciudadanos, a través de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (1990), encargada de encauzar, de manera genérica, la participación de las diferentes Administraciones Públicas Canarias en las competencias asumidas por la Comunidad.
- Transferencias de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma en materia social y asunción de competencias en otras materias relacionadas con el carácter estructural de la pobreza y exclusión social: asistencia social y servicios sociales; ejecución de servicios de la Seguridad Social y de gestión de prestaciones sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

* Disposiciones básicas de la Comunidad Autónoma en el área de asuntos sociales en relación con la pobreza y exclusión social.

- Ley de Servicios Sociales (1987).
- Ayudas Económicas Básicas, con una regulación específica dirigida a luchar contra la pobreza y exclusión social.
- Ayudas y subvenciones anuales en el área de servicios sociales.
- Subvenciones anuales a las Corporaciones Locales en materia de prestaciones básicas.
- Ley de Accesibilidad y Supresión de barreras arquitectónicas y de la comunicación (1995).
- Ley de Participación de las Personas Mayores y de la Solidaridad entre Generaciones (1996).

- Ley de Atención Integral a los Menores (1997).
- Ley de Voluntariado de Canarias (1998).

Los **principios** que inspiran las actuaciones del Plan son los siguientes: solidaridad social; igualdad; responsabilidad pública y corresponsabilidad; complementariedad y coordinación; acción integral; rentabilidad social y eficacia de los recursos; información; racionalidad de la financiación; prevención.

Las **actuaciones** previstas se sitúan a partir de los siguientes ámbitos: prevención, integración y asistencia. Estos concretan los objetivos de actuación así como las acciones y medidas previstas.

* Medidas de carácter preventivo.

Tienen como objetivo fundamental la actuación sobre las causas que generan las situaciones de marginalidad o de carencia de recursos y capacidades, invirtiendo esfuerzos en la eliminación de los factores etiológicos que conducen a la exclusión social. Las necesidades son entre otras, las siguientes:

- Políticas de igualdad: sensibilización.
- Potenciar la función preventiva de los centros de servicios sociales.
- Detección y seguimiento de situaciones de fragilidad social
- Apoyo formativo a las familias.
- Fracaso escolar.
- Potenciar los programas de educación compensatoria y garantía social.
- Mejora de la oferta de comedores y residencias escolares.
- Incentivación de viviendas de promoción pública y de reservas de viviendas para proyectos convivenciales tutelados.

- Rehabilitación de viviendas.
- Rentabilizar el uso de los locales públicos en promociones de viviendas para actividades comunitarias.
- Programas específicos de promoción de la salud.
- Prevención de enfermedades infectocontagiosas y drogodependencias.

* Medidas de promoción en integración social

Se diseñan las medidas a partir de criterios relacionados con las condiciones de autonomía o dependencia de la población objeto del plan, definidas según el grado de menor o mayor vulnerabilidad, dependencia o necesidad de atención y normalización de sus condiciones de participación económica y social.

- Ayudas Económicas Básicas: rentas de subsistencia.
- Inserción sociolaboral de los perceptores de AEBAS.
- Recursos públicos, convenios de colaboración.
- Educación de adultos, yacimientos de empleo.
- Homologación para la formación ocupacional.
- Información sobre vías de acceso al sistema productivo.
- Promoción de empleo, proyectos de utilidad social.
- Apoyo a la contratación laboral y potenciación de nuevos yacimientos de empleo.
- Apoyo técnico y financiero a la economía social y al autoempleo.
- Ayudas a la movilidad laboral.
- Programa de erradicación del chabolismo y la infravivienda.
- Ayuda a domicilio.
- Centros de día.

- Programas de acogimiento familiar y pisos tutelados.
- Programas de respiro familiar.
- Diversificación de la atención a la persona drogodependiente y a su entorno sociofamiliar.
- Programas de adaptación de ex-reclusos a la vida comunitaria.
- Atención al inmigrante.
- Estabilización de los programas integrales de inserción sociolaboral de colectivos y zonas especialmente vulnerables.

* Medidas de carácter asistencial

Están dirigidas específicamente a las personas, familias o grupos en situación de exclusión social y extrema dependencia del entorno, donde los objetivos de integración social conllevan una mayor complejidad o son suplantados por la naturaleza crónica invalidante de las personas afectadas, por atenciones de carácter asistencial.

- Emergencias sociales: servicios especiales de acogimiento.
- Central telefónica y procedimientos de urgencia.
- Cobertura de plazas sociosanitarias.
- Mejora de la infraestructura y la calidad asistencial a colectivos con condiciones extremas de marginación o exclusión social.

* Destinatarios del plan

Personas, familias o grupos relacionadas con una o más de las siguientes realidades, siñ excluir por otra parte, a la población en su conjunto en cuanto a las funciones preventivas contempladas en el plan.

- Familias o personas con ingresos inferiores al mínimo de subsistencia.

- Personas mayores o personas discapacitadas, con pérdida de autonomía personal, ausencia de apoyo familiar y escasos recursos económicos.
- Familias con escasos recursos y con una o más personas con discapacidad psíquica, física o sensorial.
- Familias con un miembro o más que tengan problemas de salud, con especial incidencia en procesos de exclusión: toxicómanos, enfermos mentales, enfermos crónicos o terminales, afectados de SIDA, etc.
- Familias monoparentales con dificultades socioeconómicas en riesgo de exclusión social, especialmente mujeres con cargas familiares.
- Familias con ingresos bajos y elevado número de hijos.
- Familias o personas en condiciones de marginación social en núcleos de infraviviendas o viviendas sin condiciones de habitabilidad.
- Parados de larga duración o familias en la que todos sus miembros adultos estén desocupados.
- Desocupados con bajo nivel de instrucción y formación profesional en condiciones de difícil acceso al mercado de trabajo.
- Personas inmigrantes extranjeras con dificultades de inserción sociolaboral.
- Reclusos, ex-reclusos y sus familias.
- Menores y jóvenes en situación de riesgo.
- Mujeres objeto de violencia doméstica.

7. APORTACIONES DEL SECTOR PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

La presencia de la iniciativa privada en la acción social ha jugado un papel relevante en la provisión de servicios destinados a satisfacer las necesidades sociales en pos de una mejora de la calidad de vida. Es necesario remarcar que la iniciativa privada no ha intentado ocupar todas las áreas de intervención sino que, por el contrario, tiende a especializarse en la provisión de servicios.

A continuación se ofrecen, a grandes rasgos, las aportaciones que realiza el sector privado sin ánimo de lucro a los servicios sociales estructurado por áreas de intervención:

Mayores

Las Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan funciones para mayores han recibido un total de 2.838 millones de pesetas de todo el país (23,87% del dinero destinado a distintos colectivos). Con estos fondos, se han priorizado las actuaciones de atención domiciliaria con objeto de facilitar no sólo autonomía al mayor, sino también la permanencia en su medio habitual (Ministerio de Asuntos Sociales, 1996).

En Canarias merece especial atención la labor que realiza **Cruz Roja** a través del programa de teleasistencia en el que también interviene Telefónica. Este programa no sólo interviene en casos de urgencia sino que también aporta apoyo al anciano en situaciones de ansiedad o soledad. Por otro lado, Cruz Roja desarrolla un programa de acompañamiento a través del voluntariado (paseos, resolver gestiones, acompañamiento a médicos, compras, etc.).

Asimismo, existe la intervención de **La Federación de Mayores de Canarias (FEMAC)**. La importancia de la labor realizada por esta federación, que integra aproximadamente 85 asociaciones, queda patente si se considera que mantuvo una

gran lucha para reclamar una Ley que recogiera específicamente los problemas del mayor y favoreciera su integración.

Minusválidos

La labor realizada en nuestra Comunidad por la **Once** en cuanto asistencia, rehabilitación e integración social del minusválido, puede ser un factor determinante para justificar la mayor presencia de minusválidos sensoriales en el mercado laboral. La Once se constituye como un prototipo de asociación pro minusválidos psíquicos y físicos, aunque en Canarias existen otras asociaciones que trabajan con el propósito de mejorar la situación de minusválidos psíquicos y físicos.

Cabe destacar también la labor de **Cruz Roja**, que oferta programas a personas con minusvalías: el transporte de vehículo adaptado y los préstamos de ayudas técnicas y de la **Iglesia** a través del centro para menores «San Juan de Dios», dedicado exclusivamente a la intervención en esta área a través de la rehabilitación, educación e inserción de los minusválidos en la sociedad.

El grado de reconocimiento del esfuerzo realizado por las distintas y numerosas **asociaciones de padres de minusválidos físicos y psíquicos** en la Comunidad Autónoma es palpable, pues durante muchos años han llevado la dura labor de contribuir a la integración de los mismos a través de actuaciones asistenciales, preventivas o rehabilitadoras (escuelas de padres, talleres ocupacionales, estimulación precoz, campañas de solidaridad, con este colectivo, eliminación de barreras arquitectónicas, etc.).

A pesar de la enorme implicación de ONGs cabe reconocer que aún queda en nuestra comunidad un largo camino por recorrer al objeto de organizar un movimiento eficaz que promueva salidas y soluciones para este colectivo.

Pobreza

La labor desarrollada por las Organizaciones no Gubernamentales para mejorar la situación de los pobres en Canarias merece ser elogiada, ya que atienden a un porcentaje importante de la población pobre y que no es atendida por la administración pública por quedarse en muchas ocasiones fuera de sus estructuras.

Como Instituciones más emblemáticas en esta área destacamos la labor realizada por **Cáritas** u otras **instituciones religiosas** encargadas de la atención asistencial y rehabilitadora de este colectivo; aunque Cáritas ha mostrado una preocupación mayor por el desarrollo de programas más integrales. Por último, destacar la labor de **Cruz Roja** a través de ayudas de carácter general y específico.

Menor

La labor de las Organizaciones no Gubernamentales en el campo del menor no es en absoluto discutida, y en el diagnóstico de Galán Corona et al. (1996) se llega a señalar que la eficacia de sus acciones es superior a la prestada por la propia Dirección General de Protección al Menor y a la Familia. Los programas que han desarrollado van dirigidos a apoyar y facilitar la consolidación del núcleo familiar y la integración de los menores en situaciones de dificultad social.

Las ONGs han sido impulsoras de las casas de acogida frente a los macrocentros, como ejemplo, citamos a la Institución **Mensajeros de la Paz**, promotoras de numerosas casas hogares en el archipiélago. La **Fundación Centro de Orientación Familiar** ha formado a familias con problemas o dificultades.

Mujer

Las Organizaciones no Gubernamentales orientadas a atender al colectivo de mujeres disponen, en el ámbito nacional, de

un presupuesto de 1078 millones de pesetas (9,03% del total del presupuesto destinado a ONGs) que se orienta, fundamentalmente, a los programas que impulsan la igualdad de oportunidades de las mujeres, especialmente en el ámbito rural (a través de objetivos y presupuesto europeo), así como los destinados a las que sufren un mayor grado de marginación y desigualdad, tales como prostitutas, toxicómanas, etc. En este último colectivo cabe destacar la intervención de **Cáritas**.

Juventud

Destacar la labor que ha realizado **Cáritas**, cuya actividad en materia de juventud es incipiente. No solo destina su labor a la coordinación de otras instituciones que desarrollan los programas de Iniciativa Europea, sino que realiza trabajos directos de implicación con este colectivo a través de programas y proyectos cofinanciados por la Unión Europea y cuyo objetivo es la integración laboral de los jóvenes así como su promoción humana y social.

8. ÚLTIMAS APORTACIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS EN SERVICIOS SOCIALES

A partir de la Ley 9/1987 de 28 de abril, de Servicios Sociales, configuradora de áreas de actuación y conformadora de la estructura, organización y distribución de competencias de los distintos niveles de la administración pública canaria, comienza un proceso de elaboración y aprobación de normas reguladoras del sistema que consagra una serie de derechos para determinados sectores de población, entre las cuales destacan:

- Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.
- Ley 8/1995, de 6 de abril de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

- Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de solidaridad entre generaciones.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral de los menores.
- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencia.
- Decreto 5/1995, 27 de enero, sobre composición, organización y funcionamiento del Consejo General de Servicios Sociales de Canarias.
- Decreto 200/1997, 7 de agosto, por el que se regula la habilitación de las entidades colaboradoras de adopción internacional.
- Decreto 54/1998, 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 99/1998, 26 de junio, por el que se regula la composición, organización y funciones de la Comisión de Menores.
- Decreto 157/1999, de 20 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 159/1997, 11 de julio, de transferencias de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención y de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, 7 de febrero de atención integral de los menores.
- Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en mate-

ria de gestión de centros de atención a minusválidos y tercera edad.

Estos dos últimos decretos han hecho que se produzca un importante avance en la descentralización de la gestión de los Servicios Sociales y en la ordenación de su entramado institucional, con las transferencias, delegaciones y encomiendas de gestión a los Cabildos de centros y servicios de la Comunidad Autónoma.

9. PERSPECTIVAS PARA EL SIGLO XXI

A lo largo del presente capítulo en el que se expone la trayectoria de los servicios sociales en los últimos 25 años en la Comunidad Autónoma Canaria, nos parece importante destacar, entre otros, dos pilares fundamentales: el marco jurídico administrativo y el diseño y desarrollo de las líneas de actuación (planes integrales y sectoriales), que sustentan el desarrollo del sistema de bienestar social en lo que a servicios sociales se refiere en nuestra comunidad. Partiendo de estos pilares damos fundamento a la prognosis del desarrollo futuro de los servicios sociales en el nuevo siglo.

Desde un análisis jurídico administrativo los servicios sociales tienden cada vez más a consolidar su marco de actuación a través de la definición de distintas políticas sociales, lo que contribuye al afianzamiento de un sistema de protección social basado en los principios que regulan, de forma explícita, el derecho del ciudadano al desarrollo de su bienestar individual y, por ende, su bienestar social en un Estado Social, Democrático y de Derecho.

El afianzamiento del marco jurídico administrativo ha llevado en nuestra comunidad el reconocimiento de la entidad local de ámbito insular (Cabildos) como los organismos de gestión más cercanos al ciudadano y con potestad para el desarrollo de las líneas de actuación en materia de servicios sociales. Estas

competencias se materializan en los Decretos de Transferencias, quedando la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, como órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno de Canarias.

Este cambio jurídico administrativo ha contemplado la generalidad de las actuaciones, aunque respetando la singularidad de cada isla a la hora de ejecutar los programas específicos de intervención, existiendo una descentralización más eficaz y cercana al ciudadano.

Con el desarrollo de este marco legal tendemos a superar un modelo de servicios sociales basados en el diseño exclusivo de políticas de actuación sectoriales y a la configuración de unos servicios sociales más generalizados, donde las políticas de actuación se diseñan desde parámetros globalizadores, materializándose en planes integrales de actuación sin perder de vista la sectorización de determinadas intervenciones sociales.

Consideramos que la tendencia de los servicios sociales en el próximo milenio debe avanzar en el desarrollo de paradigmas ecológico-sistémicos donde las necesidades de los individuos se aborden desde estructuras institucionales públicas y/o privadas a partir de acciones e intervenciones interconectadas.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEMÁN BRACHO, C. (1991): *El Sistema Público de Servicios Sociales en España...* Granada. Impredisur.
- ALEMÁN BRACHO, C. y GARCÉS FERRER, J. (1996): *Administración Social: Servicios de Bienestar Social. Siglo XXI.* Madrid.
- CASADO, D (1.991): *Introducción a los Servicios Sociales.* Madrid. Acebo.
- CASILDA BÉJAR, R. Y TORTOSA J. M. (1.996): *Pros y contras del Estado del Bienestar.* Tecnos. Madrid.
- CONSEJERIA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (1998): *Plan General de Servicios Sociales de Canarias,* Viceconsejería de Empleo y Asuntos Sociales. Gobierno de Canarias.

- DE LAS HERAS, P. Y CORTAJARENA, E. (1985): *Introducción al Bienestar Social*. Siglo XXI. Madrid.
- DEL VALLE GUTIÉRREZ, A. (1987): *El Modelo de Servicios Sociales en el Estado de las Autonomías*. Siglo XXI. Madrid.
- GARCÉS FERRER, J. (1996): *Sistema Político y Administrativo de los Servicios Sociales*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- GARCÉS FERRER, J. (1992): *Administración Social Pública*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- GARCÍA FALCÓN, J. M. (1998): *Gran Canaria Siglo XXI. Diagnóstico de Situación*. Tomo II. Cabildo Insular de Gran Canaria. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- GARCÍA HERRERO, G. y RAMÍREZ NAVARRO, M. (1.992): *Los nuevos Servicios Sociales. Síntesis de conceptos y evolución*. Certeza. Madrid.
- GUTIÉRREZ RESA, A. (1997): *Acción social no gubernamental*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- VV.AA. (1992): *Política Social y Estado del Bienestar*. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid.

VI. Los Servicios Sociales en la Comunidad de Cantabria

Jesús R. Mercader Uguina

Javier Díaz López

Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Sociología y Técnicas de Investigación Social de la Universidad de Cantabria

1. SURGIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANTABRIA

Los Servicios Sociales en la antigua provincia de Santander, hoy Comunidad Autónoma de Cantabria, están históricamente ligados a una imagen típica de nuestro imaginario colectivo: la beneficencia religiosa. En este sentido, (los) Servicios Sociales es la estructura conceptual actualizada que hoy usamos para designar aquellas actividades de asistencia social promovidas por la Iglesia y, en menor grado, la práctica (civil) de la filantropía. En Cantabria, la confusión entre usuarios tradicionales de estos servicios —pobres, ancianos, incapacitados y mujeres y jóvenes marginados— y receptores potenciales de ellos, —el conjunto de los ciudadanos que participan en la construcción cotidiana del Estado de Bienestar, en tanto que ideal democrático contemporáneo— ha caracterizado la política social pública y, también, la privada, débil reflejo de la mentalidad asistencial, más que servicial, indicada.

Este hecho ha condicionado y condiciona la problemática de los Servicios Sociales de esta Comunidad, no habiéndose iniciado aún el necesario debate sobre la cuestión, inevitablemente vinculado a los límites de la política social (Glazer, 1992:181-198), al Estado de Bienestar Integrado (Mishra, 1992:159-170)